



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 1 de abril de 2009

Documento con registro de salida nº 5760, de 2 de abril de 2009.

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **20 de marzo de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 37/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, sujeto a regulación armonizada, para adjudicar los servicios de telefonía fija, móvil y acceso a banda ancha en el Ayuntamiento de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en el informe emitido al respecto, se propone la adjudicación de dichos servicios a la entidad 'Vodafone España, S.A.U.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** los servicios de telefonía fija, móvil y acceso a banda ancha en el Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad '**Vodafone España, S.A.U.**' (CIF: A-80907397), conforme a las ofertas presentas y por los importes que a continuación se detallan, y por un plazo de duración de dos años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes, por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo, por tanto, la duración máxima del contrato de cuatro años.

LOTE 1: TELEFONÍA FIJA

VODAFONE				€/ Establ. llamada	€/Minuto		
Concepto							
Tráfico a fijos locales				0,036	0,045		
Tráfico a fijos provinciales				0,036	0,045		
Tráfico a fijos nacionales				0,036	0,045		
Tráfico a fijos internacionales (UE)				0,15	0,18		
Tráfico a móviles				0,036	0,045		
Tarifa Plana RP				3			
Mantenimiento							
Concepto	Número de llamadas	Minutos al mes	Gasto mensual Consumo	Gasto anual Consumo	Gasto anual Establec. Llamada	SubTot	
LOCAL	150	252	11	136	64,8	201	
PROVINCIAL	88	147	7	79	38,016	117	
NACIONAL	11	18	1	10	4,752	14	
INTERNACIONAL	1	2	0	4	1,8	6	
MOVILES	2500	3960	178	2.138	1080	3.218	
	Líneas				Anual		
TARIFA PLANA RP	150				5400	5.400	
MANTENIMIENTO	0				0	0	
TOTAL						8.957 €	



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



LOTE 2: TELEFONÍA MÓVIL

VODAFONE						
			€/ Establ. de llamada	€/Minuto		
Llamadas						
Tráfico a móviles Movistar			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Vodafone			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Orange			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Yoigo			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Operadores Virtuales			0,036	0,045		
Tráfico a fijos nacionales			0,036	0,045		
Tráfico a fijos internacionales			0,15	0,18		
Trafico en llamadas internas (RPV)			0	3 eur/movil		
Trafico números especiales			0,036	0		
SMS			Precio			
SMS			0,075			
	Número de llamadas	Minutos al mes	Gasto mensual Consumo	Gasto anual Consumo	Gasto anual Establec. Llamada	SubTot
MOVISTAR	1779	4167	187,515	2250,18	768,528	3.019
VODAFONE	1314	3077	138,465	1661,58	567,648	2.229
ORANGE	755	1767	79,515	954,18	326,16	1.280
YOIGO	39	92	4,14	49,68	16,848	67
O. VIRTUALES	23	55	2,475	29,7	9,936	40
FIJOS NACIONALES	823	1585	71,325	855,9	355,536	1.211
FIJOS INTERNAC.	11	2	0,36	4,32	19,8	24
INTERNAS	2142	4483	0	0	1620	1.620
ESPECIALES	125	162	0	0	54	54
			número	mes	año	SubTot
SMS		1020	76,5	918	0	918
TOTAL						10.462 €

LOTE 3: BANDA ANCHA

VODAFONE				
TIPO	Descripción de accesos	ALTA	MENSUAL	ALQUILER EQUIPOS
A	4 Mb/0,5 Mb 10% Garantizado	0	79,52	0
B	4 Mb/0,5 Mb 10% Garantizado	0	79,52	0
C	4 Mb/0,5 Mb 10% Garantizado	0	79,52	0
D	12 Mb/1 Mb 25/25% Garantizado	0	169,97	0
E	12 Mb/1 Mb 25/25% Garantizado	0	169,97	0
F	12 Mb/1 Mb 25/25% Garantizado	0	169,97	0
G	12 Mb/1 Mb 25% Garantizado	0	172,77	0



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



TIPO	número de accesos	mes	año	alta	alquiler anual	SubTot
A	3	238,56	2862,72	0	0	2.863
B	6	477,12	5725,44	0	0	5.725
C	8	636,16	7633,92	0	0	7.634
D	3	509,91	6118,92	0	0	6.119
E	2	339,94	4079,28	0	0	4.079
F	3	509,91	6118,92	0	0	6.119
G	2	345,54	4146,48	0	0	4.146
TOTAL	27				Total	36.686 €

Los importes figuran sin IVA.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, **Vodafone España, S.A.U.**, y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiese presentado.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (11.161 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad **Vodafone España, S.A.U.** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Contra el presente acuerdo de adjudicación provisional podrá interponer recurso especial en materia de contratación, a que hace referencia el artículo 37 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se publique el mismo en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, conforme a lo reseñado en el artículo 135.4 de la preceptiva Ley.

Interpuesto, en su caso, dicho recurso especial, quedará en suspenso la tramitación del expediente de



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



contratación hasta que se resuelva expresamente el recurso, sin que pueda, por tanto, procederse a la adjudicación definitiva y formalización del contrato.

En todo caso, transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la subsistencia de la obligación de resolver expresamente y del mantenimiento, hasta que ello se produzca, de la suspensión que ha quedado mencionada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez